

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Canals

*2026/10748 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación definitiva del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2026, se declara definitivo el Acuerdo adoptado por el plenario de fecha 28 de mayo de 2026 del Plan de acción local de la Agenda Urbana de Canals, y cuyo texto íntegro se publica, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Exp. 2851117K.

El texto íntegro del Plan de acción local de la Agenda Urbana de Canals estará a disposición de las personas interesadas en el portal de transparencia de este Ayuntamiento: <https://transparencia.canals.es/normativa>.

Contra el presente, sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Canals, 20 de agosto de 2026.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

